



## COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 5.2.2019  
C(2019) 738 final

*Excelentísima señora Presidenta, excelentísimo señor Presidente:*

*La Comisión desea agradecer a las Cortes Generales su dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles [COM(2018) 353 final] y la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a las inversiones sostenibles y los riesgos de sostenibilidad y por el que se modifica la Directiva (UE) 2016/2341 [COM(2018) 354 final].*

*Estas propuestas forman parte de la iniciativa de la Comisión sobre desarrollo sostenible y sientan las bases para una normativa de la Unión que sitúe las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en un lugar central del sistema financiero a fin de apoyar la transformación de la economía europea en un sistema más ecológico, resiliente y circular. Las propuestas derivan del Plan de Acción de la Comisión «Financiar el crecimiento sostenible» [COM(2018) 97 final], que siguió al informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel en materia de Finanzas Sostenibles.*

*Para promover la sostenibilidad de las inversiones, hay que tener en cuenta los factores medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de toma de decisiones de inversión, tomando en consideración factores tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, el agotamiento de los recursos o las condiciones de trabajo. Estas propuestas tienen por objetivo integrar las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de inversión y asesoramiento de forma coherente en todos los sectores. Esto debería garantizar que los participantes en los mercados financieros (organismos de inversión colectiva en sociedades de gestión de valores mobiliarios, gestores de fondos de inversión alternativos, compañías de seguros, fondos de pensiones de empleo, gestores de fondos de capital riesgo europeos, gestores de fondos de emprendimiento social europeos y empresas de servicios de inversión) que reciban de sus clientes o participes un mandato para tomar decisiones de inversión por cuenta de ellos, en el marco de relaciones entre el comitente y el agente, informen a sus*

*Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana PASTOR  
Presidenta del  
Congreso de los Diputados  
C/ Floridablanca, s/n  
E – 28071 MADRID*

*Excmo. Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO  
MÁRQUEZ  
Presidente del Senado  
Plaza de la Marina Española, 8  
E – 28071 MADRID*

*clientes de la manera en que integran las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos internos.*

*En particular, la propuesta de Reglamento sobre la creación de un marco destinado a facilitar las inversiones sostenibles establece criterios uniformes para determinar si una actividad económica es sostenible desde el punto de vista medioambiental. Asimismo, establece un proceso en el que interviene una plataforma multilateral encargada de definir un sistema de clasificación unificado de la Unión Europea, basado en una serie de criterios específicos, con el fin de determinar qué actividades económicas se consideran sostenibles. La propuesta de Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las inversiones sostenibles y los riesgos de sostenibilidad pretende garantizar que los participantes en los mercados financieros, tales como los asesores en materia de seguros e inversiones, consideren la sostenibilidad como fuentes de valor en el asesoramiento que proporcionen dentro de sus funciones para con los inversores, y que faciliten a los inversores información conexa.*

*La Unión Europea y Gobiernos de todo el mundo han optado por una senda más sostenible para nuestro planeta y nuestra economía mediante la aprobación del Acuerdo de París de 2016 sobre el Cambio Climático y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La fijación de objetivos ambiciosos, pero alcanzables, dará un nuevo impulso para cumplir el compromiso de la Unión Europea de alcanzar sus objetivos en materia de clima y energía de aquí a 2030 y perseverar en la senda hacia una economía hipocarbónica. La iniciativa de la Comisión sobre financiación sostenible se suma a los esfuerzos mundiales, demostrando su disposición a asumir un papel de liderazgo.*

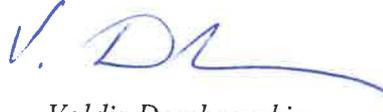
*La Comisión se congratula de que las Cortes Generales compartan la opinión de que la acción a nivel de la Unión Europea, tal como se prevé en las propuestas, es conforme con el principio de subsidiariedad establecido en el Tratado de la Unión Europea y que es necesaria i) para solventar las carencias del marco jurídico existente mediante el establecimiento de criterios normalizados para determinar lo que se considera inversión sostenible desde el punto de vista medioambiental, y ii) para garantizar una solución coordinada a las deficiencias en el ámbito de la divulgación de información derivadas de la legislación vigente de la Unión aplicable a los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros y de seguros.*

*Estas propuestas se encuentran actualmente en el proceso legislativo, en el que participan el Parlamento Europeo y el Consejo, y el apoyo expreso de las Cortes Generales pueden contribuir a la oportuna adopción de las propuestas.*

*La Comisión aguarda con interés la ocasión de proseguir el diálogo político con las Cortes Generales en el futuro.*

*Reciban el testimonio de nuestra más alta consideración.*

  
Frans Timmermans  
Vicepresidente Primero

  
Valdis Dombrovskis  
Vicepresidente